

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2012.

DIRIGIDA A: POSIBLES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2012.

Respetados Señores:

Con el objeto de aclarar y precisar el Pliego de Condiciones nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas en la Audiencia de Aclaraciones realizada el día 2 de mayo de 2011, mediante correo electrónico y en oficios recibidos oportunamente dentro de la Invitación Pública 004 de 2012, que tiene por objeto la selección del contratista para realizar la compraventa de seiscientos treinta y cuatro (634) equipos de cómputo para las tres (3) sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada.

A los oferentes se les solicita tener en cuenta que aquellas respuestas en las que se haya acogido las observaciones o se modifiquen los Pliegos de Condiciones iniciales, harán parte integral del mismo y se tendrán en cuenta en cuanto a lo que en estas respuestas se expresa para efecto del contenido y evaluación de las propuestas.

OBSERVACIONES FORMULADAS EN AUDIENCIA DE ACLARACIONES

1) El señor **RICARDO TRUJILLO VARGAS** Ejecutivo de Ventas de la Empresa **PROTOKOL GRUPO COLOMBIA**, formuló las siguientes observaciones:

1. Con respecto al NUMERAL 5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA, Protokol Grupo Colombia es subsidiaria de Protokol Grupo de Informática y Telecomunicaciones en Venezuela, es por esto que agradecemos se incluya en los pliegos que no es objeto de exclusión presentar los estados financieros de la casa matriz de origen del proponente.

RESPUESTA: Para el efecto debe remitirse a lo establecido en los Artículos 6.1.2.1 y 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012.

2. Solicitamos que se aclare en el numeral 6.5. SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR GRUPO respecto al mantenimiento preventivo ya que si se observa en este numeral se enuncia que durante la garantía se ejecutará dos (2) visitas mínimas, sin embargo, en el ANEXO No. 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS, en el ítem mantenimiento se enuncia que se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo por año de garantía.

RESPUESTA: Se realizarán 2 mantenimientos preventivos por año.

3. Con respecto al numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Protokol Grupo Colombia es subsidiaria de Protokol Grupo de Informática y Telecomunicaciones en Venezuela, es por esto que agradecemos se permita certificaciones de experiencia de clientes ubicados fuera del territorio colombiano.

RESPUESTA: Se aceptarán certificaciones de experiencia en contratos celebrados y ejecutados fuera del territorio colombiano, siempre y cuando estén debidamente apostilladas y legalizadas de acuerdo con las normas vigentes en Colombia.

4. Con respecto al numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se solicita amablemente que la cantidad de certificados sea igual a 3 y por un total del 80% del presupuesto.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Para la Universidad es importante que la firma seleccionada posea una amplia experiencia en el mercado que reduzca el riesgo ante posibles incumplimientos, por lo anterior, no se accede a la solicitud de modificar el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

5. Con respecto al Anexo 2, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS páginas 46, 47 y 48 ítem Procesador para PC, solicitamos que se incluyan en este ítem procesadores con las siguientes especificaciones mínimas: Intel Core i5 2400 (3.10 GHz, cache de 6MB, 4 núcleos).

RESPUESTA: La oferta que presente un procesador con mejores características técnicas tendrá un puntaje mayor de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.6.1 CONDICIONES TÉCNICAS CALIFICABLES.

6. Con respecto al Anexo 2, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS página 47 ítems solicitamos se aclare la velocidad de la memoria RAM ya que no se incluye ninguna especificación.

RESPUESTA: En el ANEXO No. 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS, se describen las características de la memoria.

Memoria	4.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz
---------	----------------------------

7. Con respecto al Anexo 2, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS páginas 46, 47 y 48 ítem Puertos, solicitamos amablemente que se elimine la solicitud de los puertos serial y paralelo en todos los equipos ya que estos puertos pueden consumir recursos de expansión en los equipos con tecnologías poco usadas en el mercado actualmente.

RESPUESTA: Para este ítem se pueden entregar los puertos incluidos en la CPU o los conversores Serial y Paralelo a USB.

8. Con respecto al Numeral 6.5 SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR GRUPO *"El oferente debe poseer los laboratorios, herramienta y personal calificado para prestar los servicios de revisión, diagnóstico y reparación de fallas. Debiendo demostrar el cumplimiento de este requerimiento mediante documentación que acredite la prestación del servicio como Centro de Soporte Autorizado o del fabricante directamente bajo la responsabilidad del oferente"*. Solicitamos amablemente que se modifique o se retire este párrafo ya que el soporte es suministrado directamente por el fabricante y este a su vez proporcionará los laboratorios y herramientas necesarias para prestar los servicios que sean necesarios.

RESPUESTA: Para la Universidad es importante que el oferente favorecido, cuente con un respaldo técnico que le permita prestar directamente los servicios de revisión, diagnóstico y reparación de fallas.

9. Con respecto a la página 26 NUMERAL 6.6.1 CONDICIONES TÉCNICAS CALIFICABLES ítem d, se solicita reducir el periodo de garantía a 36 meses (3 años), ya que el ciclo de vida para alguno de los elementos solicitados no cumpliría con

estas características y a su vez es prudente con base a la sugerencia de ciclo de vida a 36 meses renovar por tecnología superior dichos componentes.

RESPUESTA: La Universidad no accede a la solicitud presentada por cuanto debe contar con una garantía suficiente en todos sus bienes.

2) El señor **JOSÉ MANRIQUE**, representante de la empresa **SUMIMAS SAS** formuló las siguientes observaciones:

1. Solicita para el Grupo 1. EQUIPOS DE CÓMPUTO. Solicita se aclare considerar las siguientes especificaciones:

En el anexo 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS, la entidad solicita dimensiones máximas como carcazas y CPU, piden se eliminen las dimensiones en centímetros de alto, ancho y profundidad y solicitar equipos de cómputo con carcazas tipo small form factor, factor de forma reducida, los cuales son manejados por todos los fabricantes con reconocimiento a nivel internacional y se ajustan a las dimensiones señaladas por ustedes.

- En la viñeta TECLADO, solicitamos se permita ofertar teclado con conexión PS2, los cuales cumplen con las mismas funciones, velocidad y características, con la salvedad que permiten una mejor utilización de los puertos USB libres.
- En la viñeta MOUSE, la Entidad solicita un mouse de 5 o 3 botones, solicitamos se permita ofertar mouse de dos botones con scroll y conexión PS2, lo que garantiza nuevamente mejor utilización de los puertos USB libres.
- Pide que se solicite que el fabricante de los equipos cuente con más de 10 años en el mercado y que sea una compañía con reconocimiento internacional en los 5 continentes, lo cual permitiría que la universidad recibiese propuestas de fabricantes con respaldo garantizado.
- Solicita que los equipos cuenten con fuente de poder Energy Star 5 y que cumplan con las normas ambientales Rohs EPEAT GOLD, lo cual permitiría a la universidad un retorno de la inversión al contar con equipos de cómputo con un consume energético regulado.
- Para el lote de equipos Only One, solicitamos a la universidad se permita estudiar y modificar de la siguiente forma: 1) Que el procesador inicial sea el procesador Core i 3 2120, 2) Que las dimensiones de la pantalla la entidad exija monitores de 21.5 con la tecnología touch screen, 3) Para los equipos Only One se deben eliminar los puertos paralelos y serial, ya que no son compatibles con la board interna que manejan estos factores de forma.

Inquietud en los puntos 2 – 7 y 6 – 3 (resumen de asignación de puntaje). El cuadro está dando a la parte técnica 100 puntos y a la evaluación económica 300 puntos, pero mencionan más adelante en el numeral 2- 7 que se llevará a una subasta donde los oferentes podrán mejorar su parte técnica y su valor. Eso quiere decir que una persona con un puntaje de 50 con referente a uno de 100, van a llegar en la misma forma a la subasta, porque no se va a tener o parece que no se tuviera en cuenta ese puntaje, porque se va a conocer el valor, se va a conocer la parte técnica y se va a permitir que todos oferten nuevas posibilidades, entonces parece que eso está en el aire o no está bien determinado. Entonces solicita que esa parte se aclare para saber cómo se va a manejar al fin.

RESPUESTA: En cuanto a los ítems **medidas máximas carcasa – CPU, teclado y mouse**, y las relacionadas con el lote de equipos **Only One**, el oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el ANEXO No. 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS.

En cuanto a las observaciones relacionadas con **el fabricante y fuente de poder** el oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el ANEXO No. 3.

Para el ítem Puertos, se puede entregar los puertos incluidos en la CPU o los conversores Serial y Paralelo a USB.

Los pliegos son claros en el numeral **2.7. ADJUDICACIÓN**, al establecer cómo se realizará la audiencia de CONFORMACIÓN DINÁMICA.

3) La señora **ZAIDA BARRETO**, de la empresa NEXCOM, formuló las siguientes observaciones:

En cuanto al RUP, no saben cómo lo van a calificar en los estados financieros, si lo van a tomar a corte 2010 o a corte 2011. Quieren claridad en cuanto a cómo se va a calificar el k de contratación y la demás experiencia solicitada.

Sobre la experiencia específica de los contratos, piden que se apruebe la presentación de máximo 3 certificaciones que sumadas den el 100% del valor del presupuesto y que ninguna sea inferior al 30%.

RESPUESTA: Como lo establece el pliego de condiciones para la Evaluación Financiera en los numerales 4.2 y 5.1, se tomarán los datos registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP al cierre del 31 de diciembre de 2011.

4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

La información financiera será verificada con los datos que aparezcan en el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado al 31 de diciembre de 2011, del oferente u oferentes participantes en el proceso.

5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD)

Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en lo que aparezca en el Registro Único de Proponentes debidamente actualizados a 31 de diciembre de 2011.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para la Universidad es importante que la firma seleccionada posea una amplia experiencia en el mercado que reduzca el riesgo ante posibles incumplimientos, por lo anterior, no se accede a la solicitud de modificar el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

4) La señora **ALEJANDRA RUIZ**, representante de la empresa XOREX DE COLOMBIA, formuló las siguientes observaciones:

Propone a la entidad que por el uso que se va a dar y por los avances tecnológicos, que el Core usado sea un i 5 2400 de 3.1 ghz con 6 mb en cache y que la RAM crezca hasta 16 Gigas, y que la fuente de poder sea de 240 W para que se pueda cumplir con el SFF y un mínimo de eficiencia de 89%.

Solicita que la velocidad de la unidad óptica sea de 8X.

Que tenga 10 puertos USB (4 frontales y 6 traseros).

No habla en ningún lado de la necesidad de salidas de video y es importante aclarar si se necesitan salidas de video y de Display Port.

RESPUESTA: En cuanto a los ítems **procesador para PC, memoria y en lo relacionado con las salidas de video**, el oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en los ANEXOS Nos. 2 y 3.

Para el ítem Puertos, se puede entregar los puertos incluidos en la CPU o los conversores Serial y Paralelo a USB.

5) La señora **DIANA CAROLINA PARRADO**, representante de la empresa **SECURITY VIDEO**, formuló las siguientes observaciones:

A. En el capítulo 1, ítem 1.3. solicito no estimar el contrato a 45 días calendario sino a 60 días para tener el tiempo acorde para cumplir con los términos legales del mismo.

RESPUESTA: La Universidad no accede a la solicitud por cuanto considera que el tiempo establecido para la ejecución del contrato es suficiente.

B. En el ítem 6.5 soporte y mantenimiento por grupo. Se solicita a la Entidad que el oferente favorecido se presente dentro de las 8 horas hábiles posteriores al reporte de una falla y no dentro de las 4 horas siguientes como está establecido.

RESPUESTA: En cuanto al ítem observado, el oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el ANEXOS No. 3.

C. A ítem 6.6. Evaluación técnica en el numeral 6.6.1. CONDICIONES TÉCNICAS CALIFICABLES. Solicita se verifique el tipo de procesador ya que por las condiciones técnicas debe corresponder a i5.

RESPUESTA: La oferta que presente un procesador con mejores características técnicas tendrá un puntaje mayor de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.6.1 CONDICIONES TÉCNICAS CALIFICABLES.

D. A ítem 6.6. Evaluación técnica en el numeral 6.6.1. CONDICIONES TÉCNICAS CALIFICABLES. Solicita en el ítem D) modificar el tiempo de garantía ya que en el caso de los monitores, estos solo tienen una garantía posible sobre su vida útil a 36 meses, teniendo en cuenta que su puntaje de calificación es muy alto y eso es un factor importante para el oferente.

RESPUESTA: La Universidad no accede a la solicitud presentada por cuanto debe contar con una garantía suficiente en todos sus bienes.

6) Surge la inquietud general sobre si la entrega de los equipos se hará en una sola sede o será distribuido en las tres sedes y cómo serían las cantidades de distribución.

RESPUESTA: Los bienes adquiridos deberán ser entregados en las tres sedes de la Universidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Supervisor del contrato.

OBSERVACIONES FORMULADAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS:

7) El señor **Julio Castillo**, de la Empresa **MICROHOME LTDA** formuló las siguientes observaciones:

- Teniendo en cuenta que los procesadores Core I – 750 son de Primera Generación, sugerimos a la entidad solicitar procesadores Core i de segunda generación. Puede ser un i5-2400 (3.10 GHz, 6M cache).
- Solicitar que la RAM crezca hasta 16 GB.
- Solicitar una fuente de poder de 240W (para ir con un modelo SFF) y un mínimo de eficiencia de 89%.
- Solicitar que cambien la velocidad de la unidad óptica. DVD + RW 8X, ya que este es el estándar del mercado, la solicitud de 16X direcciona el proceso a una sola marca.
- Solicitar que tenga 10 puertos USB (4 frontales, 6 traseros).
- Solicitar que la máquina tenga 1 PCI, 2 PCIe x1, 1 PCIe x16 oo un slot de cada uno.
- Que cuente con salidas de video VGA y DisplayPort.
- Que el equipo tenga chip TPM integrado.
- Que el chasis del equipo incluya un dispositivo de seguridad electromagnético (solenoid), y un sensor de intrusión (Hood Sensor).
- Que el diseño interno del equipo permita hacer mantenimiento sin usar herramientas.
- El equipo debe incluir una herramienta de software propia del fabricante, para la configurara (sic) el consumo de energía del equipo.
- Que el equipo incluya una herramienta de software propia del fabricante que permita tener varios niveles de seguridad para software y hardware.
- Solicitar que la CPU y el monitor cumpla con Energy Star para así garantizar una mejora en el consumo de energía.
- Solicitar las certificaciones Epeat Gold, DMTF, ISOs 9001 y 14001.
- Solicitamos a la entidad no requerir la certificación de centro autorizado de servicio, ya que la garantía la da directamente el fabricante, además esta condición no es propia de muchas empresas en Colombia y se convierte en un factor excluyente que limita la participación y la pluralidad de oferentes.
- En cuanto a las certificaciones de experiencia, solicita que se baje el porcentaje del 30% del valor del presupuesto al 20% y que se amplíe el número a más de 7 certificaciones.

RESPUESTA: El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en los Anexo Nos. 2 y 3. La única observación aceptada es la que se relaciona con el ítem puertos, ya que puede entregar los puertos incluidos en la CPU o los conversores Serial y Paralelo a USB.

Para la Universidad es importante que la firma seleccionada posea una amplia experiencia en el mercado que reduzca el riesgo ante posibles incumplimientos, por lo anterior, no se accede a la solicitud de modificar el porcentaje establecido ni de ampliar el número de certificaciones presentadas.

8) La señora **MÓNICA MARTÍNEZ MORALES**, Gerente de Cuenta del Sector Corporativo de la Empresa **DATAPPOINT DE COLOMBIA S.A.S** formuló las siguientes observaciones:

1. Numeral 1.3.Término de ejecución del contrato.

De acuerdo a la cantidad de requerida (sic) y teniendo en cuenta que dicha cantidad en la configuración solicitada no se encuentra con disponibilidad inmediata, siendo necesario surtir un trámite de fabricación, importación y nacionalización, solicitamos se amplíe el plazo de ejecución del contrato así:

- Sesenta (60) días calendario para la ejecución del objeto contractual.
- Cinco (5) días calendario para recibo de observaciones.

RESPUESTA: La Universidad no accede a la solicitud por cuanto considera que el tiempo establecido para la ejecución del contrato es suficiente.

2. Numeral 4.2. Documentos de carácter financiero.

Solicitamos que la información financiera a 31 de diciembre de 2011 en el Registro Único de Proponentes se encuentre en firme.

RESPUESTA: Como lo establece el pliego de condiciones para la Evaluación Financiera en los numerales 4.2 y 5.1, se tomarán los datos registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP al cierre del 31 de diciembre de 2011

4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

La información financiera será verificada con los datos que aparezcan en el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado al 31 de diciembre de 2011, del oferente u oferentes participantes en el proceso.

5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD)

Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en lo que aparezca en el Registro Único de Proponentes debidamente actualizados a 31 de diciembre de 2011.

Este requerimiento no ha sido modificado.

3. Numeral 4.3.3. Experiencia específica del proponente.

Solicitamos que la experiencia requerida se acredite en máximo tres (3) certificaciones de experiencia. Lo anterior teniendo en cuenta la magnitud e importancia del proyecto a desarrollar por parte de la universidad. Así mismo solicitamos que las experiencias sean firmadas por el interventor o por la persona autorizada por la compañía.

RESPUESTA: La Universidad considera suficiente el número de certificaciones solicitadas y la forma de hacerlo, ya que aumentar los requisitos establecidos puede atentar contra la pluralidad de oferentes pretendida.

4. En el literal h, respecto de la forma de acreditación de la experiencia mencionada en el numeral 4.3.3 es nuestro entender que la constancia o acta de recibo final o de terminación del contrato se asimila a la calificación de un contrato 100% ejecutado. Solicitamos confirmar que entendemos de manera correcta el requerimiento.

RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

5. Numeral 6.3. Asignación puntaje: Solicitamos aclarar si el puntaje máximo que puede obtener un proponente es de 500 o de 700 puntos.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el puntaje máximo que puede obtener un proponente es de 1000 puntos.

PRM

6. Numeral 6.5. Soporte y Mantenimiento se requiere "...Debiendo demostrar el cumplimiento de este requerimiento mediante documentación que acredite la prestación del servicio como centro de soporte autorizado o del fabricante directamente bajo la responsabilidad del oferente." Entendemos que lo requerido es una certificación del fabricante que acredite al proponente como Centro de Soporte Autorizado. Amablemente solicitamos confirmar.

RESPUESTA: Sí, es una Certificación del fabricante.

7. En el numeral 7.27. Obligaciones varias del contratista.

Solicitamos ampliar el alcance del requerimiento del literal f "el proponente debe brindar apoyo en la instalación física de las máquinas o equipos en las 3 sedes".

RESPUESTA: La obligación hace referencia al deber que tiene el oferente favorecido de instalar y dejar operando cada uno de los equipos en las tres diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

8. En el Anexo No. 2, listado de especificaciones técnicas mínimas para computadores de escritorio tipo 2. Favor especificar cuál debe ser la cantidad de memoria mínima a entregar.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS, las características técnicas mínimas de la memoria deben ser 4.0 GBDDR3 SD RAM, 1066 MHz.

9. En aras de facilitar el armado y preparación de la oferta, amablemente solicitamos copia editable de los pliegos y formatos publicados.

RESPUESTA: Se publicarán los archivos que contengan los Anexos Nos. 2 y 3 en formatos manejables.

10. En aras del cumplimiento técnico de la marca Hewlett Packard, fabricante y referente No. 1 en equipos a nivel mundial y el adecuado y correcto desarrollo del proceso. Amablemente sugerimos modificar lo siguiente:

1. Sugerimos que los procesadores Core i de segunda generación. Puede ser un i5-2400 (3.10 GHz, 6M caché).
2. Solicitamos que la RAM crezca hasta 16 GB.
3. Solicitamos una fuente de poder de 240W y un mínimo de eficiencia de 89%.
4. Sugerimos cambiar la velocidad de la unidad óptica. DVD + RW 8X.
5. Sugerimos que tenga 10 puertos USB (4 frontales, 6 traseros).
6. Solicitamos que la máquina tenga 1 PCI, 2 PCIe x1, 1 PCIe x16 o un slot de cada uno.
7. Sugerimos que los equipos cuenten con salidas de video VGA y DisplayPort.
8. Solicitamos que el equipo tenga chip TPM integrado.
9. Sugerimos que el chasis del equipo incluya un dispositivo de seguridad electromagnético (solenoid), y un sensor de intrusión (Hood Sensor) que prevenga la apertura física no autorizada del equipo en concordancia con la criticidad y la importancia de la información que manejarán los equipos en cuestión.

10. Sugerimos incluir que el diseño interno del equipo permita hacer mantenimiento sin usar herramientas.

11. Sugerimos incluir una herramienta de software propia del fabricante, para la configuración del consumo de energía del equipo.

12. Sugerimos incluir que el equipo incluya una herramienta de software propia del fabricante que permita tener varios niveles de seguridad para software y hardware.

13. Incluir dentro del requerimiento que la CPU y el monitor cumpla con Energy Star.

14. Incluir las normas ambientales reguladoras para equipos de cómputo Epeat Gold, así mismo DMTF, ISOs 9001 y 14001.

RESPUESTA: El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en los Anexo Nos. 2 y 3. La única observación aceptada es la que se relaciona con el ítem puertos, ya que puede entregar los puertos incluidos en la CPU o los conversores Serial y Paralelo a USB.

11. En cuanto a la experiencia solicita máximo la presentación de tres certificaciones de una vez el presupuesto.

RESPUESTA: Para la Universidad es importante que la firma seleccionada posea una amplia experiencia en el mercado que reduzca el riesgo ante posibles incumplimientos, por lo anterior, no se accede a la solicitud de modificar el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

9) El señor **JAIRO LANDAZABAL LANDAZABAL**, Director Comercial de la Empresa **ITELCO IT S.A.S** formuló las siguientes observaciones:

En el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se solicita: "Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial".

COMENTARIO:

Para efectos de obtener pluralidad de posibles oferentes favor retirar el requerimiento.

Se debe solicitar: "**máximo CINCO (5) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido "COMPRVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO". La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta.**

Para el ítem de **trescientos setenta y nueve (379) equipos de cómputo**, cual es la velocidad del procesador requerido?.

RESPUESTA: Para la Universidad es importante que la firma seleccionada posea una amplia experiencia en el mercado que reduzca el riesgo ante posibles incumplimientos, por lo anterior, no se accede a la solicitud de modificar el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, las características técnicas mínimas del procesador son Intel® **Core™ i5-750** Processor (8M Cache, 2.66 GHz).

10) La señora **SANDRA GARCÍA RUBIO**, Gerente de Cuenta de la empresa STS S.A., formuló las siguientes observaciones:

1. En el NUMERAL 5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA – solicitan un índice de liquidez igual o mayor a 1.5.

Resm

Solicitamos respetuosamente a la entidad, aceptar un Índice de Liquidez menos a 1.5, lo que permitirá pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección, ya que al solicitar un índice de liquidez mayor a 1.5 se restringe la participación en el presente proceso de selección, de muchas empresas que poseen la capacidad técnica y de experiencia para desarrollar proyectos similares al actualmente adelantado por la Universidad Militar Nueva Granada.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones

2. En el NUMERAL 4.2. Documentos de Carácter Financiero, se estipula que la Entidad hará la verificación de la información financiera que aparezca en el RUP debidamente actualizada al 31 de diciembre de 2011.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aceptar se anexasen los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 para llevar a cabo la verificación financiera, esto debido a que el proceso de actualización del RUP se encuentra en trámite ante la Cámara de Comercio.

RESPUESTA: Se mantiene lo requerido en el pliego de condiciones en concordancia con el Artículo 6.1.2.2 del decreto 734 del 13 de abril de 2012, el cual establece: “Inscripción. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”. (Resaltado fuera de texto).

3. En el Capítulo 7, condiciones generales del contrato: solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones:

EN LA CLÁUSULA DE RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Mencionan la aplicación de las normas según ACUERDO 04 DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Es importante conocerlo para saber que aplicaciones dan alcance en este acuerdo.

RESPUESTA: La normatividad de la UMNG, incluyendo el Acuerdo 04 de 2010, se encuentra en la página WEB de la Institución en la ruta Universidad – Listado Maestro de Reglamentación.

4. EN LA CLÁUSULA 7.12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Solicitamos establecer que el valor de los perjuicios no podrá exceder del valor total del contrato.

RESPUESTA: La Cláusula 7.12, expresa: “En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.”

5. Con el objeto de propiciar que la entidad adquiriera equipos con el suficiente respaldo y calidades técnicas, solicitamos respetuosamente que se exija en el proceso la participación únicamente de propuestas de equipos con marcas reconocidas en el mercado. Indicando además que no se recibirán propuestas de equipos “Clones”.

RESPUESTA: El ítem "Presencia a nivel mundial" del Anexo No. 3 del pliego de condiciones, contempla las características de experiencia y cubrimiento global que debe poseer el fabricante de los equipos.

6. Al respecto del Anexo No. 2 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS solicitamos respetuosamente aclarar cuál es el tamaño de la memoria RAM de los equipos solicitados en el grupo 2.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SATISFACTORIAS, las características técnicas mínimas de la memoria deben ser 4.0 GBDDR3 SD RAM, 1066 MHz.

11) El Señor **JOSÉ FREILE**, Ejecutivo Sector Gobierno de la empresa **SISTETRONICS LTDA.**, formuló las siguientes observaciones:

En el marco del proceso de la referencia, nos permitimos hacer la siguiente observación, en aras de los principios de participación y pluralidad de oferentes:

En el Numeral 5. 1 Evaluación Financiera (Admisibilidad)

Capacidad Financiera:

a) PATRIMONIO. No inferior a UNA Y MEDIA VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Solicitamos respetuosamente, que este requerimiento quede:

PATRIMONIO: igual o mayor al Presupuesto Oficial, toda vez que como está actualmente es excluyente y discriminatorio con empresas pequeñas como la nuestra, que cuenta con una amplia experiencia en el mercado gubernamental, pero que no posee un patrimonio de 1,5 veces el del presupuesto oficial.

Esperamos que nuestra observación sea considerada y tenida en cuenta, para que la entidad tenga una pluralidad de oferentes y pueda escoger objetivamente la propuesta de su conveniencia.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones.

12) En forma extemporánea, la señora **LAURA CAROLINA NIÑO V**, Consultor de Negocios de la Empresa **COLVISTA – SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES**, formuló las siguientes observaciones:

Tiempo de ejecución: Respetuosamente solicitamos a UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, permitir que el tiempo de entrega sea 60 días, teniendo en cuenta que los tramites de importación de los equipos con los fabricantes, usualmente demandan este tiempo.

Cierre de la invitación pública: Solicitamos a la Universidad prorrogar el cierre del proceso en por lo menos tres días hábiles por todo el trámite de elaboración que demanda la propuesta.

Evaluación financiera Liquidez: Con el ánimo de permitir la participación de más empresas reconocidas en el mercado y amplia experiencia con el objeto relacionado de la invitación pública, respetuosamente solicitamos a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA solicitar en el índice de liquidez que sea igual o mayor a 1.

Sobre los anexos, requerimos a la Universidad, si es posible, que estos sean publicados en formato Word o Excel, esto con el fin de facilitar el debido diligenciamiento de los mismos.

RESPUESTA: La Universidad no accede a la solicitud por cuanto considera que el tiempo establecido para el cierre del contrato y para la posterior ejecución del mismo es suficiente y se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de la UMNG.

Se publicarán los archivos que contengan los Anexos Nos. 2 y 3 en formatos manejables.

13) En forma extemporánea, la señora **SULY RAMIREZ**, representante de la empresa **PCC CONSULTING** formuló las siguientes observaciones:

Solicitamos a la entidad se modifique el índice de liquidez expuesto en el Numeral 5.1. Capacidad o Idoneidad Financiera puesto que es importante señalar que el índice mínimo para operar cualquier organización, persona jurídica o MYPIME, es de 1.3, lo que significa que tiene la solvencia necesaria para desarrollar las obligaciones con entidades financieras, proveedores o terceros.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones

14) En forma extemporánea, la señora **DIANA GUTIERREZ**, de la empresa **IPSETECH** formuló la siguiente observación:

Como se deriva de la naturaleza jurídica, del contrato que llegaré a suscribirse del proceso de invitación pública, de que habla el asunto, es claro que este obedece a un contrato de suministro de bienes y por ende el índice de liquidez exigido del 1.5, se convierte en un requisito de difícil cumplimiento y que no aporta a la naturaleza contractual.

En consecuencia, solicito sea modificado este índice a 1, ya que como es de público conocimiento, las empresas del sector en su mayoría poseen índices inferiores a 1,5; esta solicitud la realizó en aras de ampliar el espectro de participación en este proceso de contratación.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones

Cordialmente,


Doctora SONIA ESTER OSPINO GÓMEZ
Vicerrectora Administrativa

RESM/acg.